

**ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS  
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente N° 28/14

Título: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE**

Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO ABIERTO
Tipo de Contrato	SERVICIO	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL N° 1283/14 DE FECHA 16/09/2014
Fecha de Resolución de Clasificación	16/09/2014	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	16/09/2014
Empresa Clasificada:	<b>TECNIVERD 4, S.L</b>	Importe de la oferta económicamente en concepto de IVA más ventajosa	<b>77.137,5€ (63.750,00€+ 13.387,50€)</b>


**Órgano de Contratación:**

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

(Por delegación de RR. n° 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011), ampliada por RR n° 207/12 de 13/02/2012 DOCV N° 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia para hacer constar que con fecha 16 de septiembre de 2014 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega  
Directora del Servicio de Contratación



RESOLUCIÓN DEL  
SR. RECTOR MAGFCO.  
1283/14  
Elche, 16/09/2014



## Servicio de Contratación

EXPTE 28/14

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 8 de septiembre de 2014, y de requerimiento a la mercantil que han presentado la oferta económicamente más ventajosa para cada uno de los lotes en el procedimiento abierto tramitado en base al art. 157 del TRLCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP.

Vista la demás documentación que consta en el expediente

### RESUELVO:

**PRIMERO:** Excluir del procedimiento a la empresa Elsamex, S.A. por no haber obtenido la puntuación mínima que se exige en el Pliego de Cláusulas Administrativas (se adjunta a la presente resumen del informe técnico que motiva la exclusión).

**SEGUNDO:** Clasificar las proposiciones presentadas para el expte. 28/14 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE", " tramitado de acuerdo con el artículo 157 del TRLCSP, como sigue:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN OFERTA TÉCNICA (50%)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (50%)	TOTAL
TECNIVERD 4, S.L.	40.5	50	90.5
CONCENTRA SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS, S.A.U.	31.25	45,70	76,95
EULEN, S.A.	35.5	41.32	76.82
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	29.25	40,04	69,29

**TERCERO:** Declarar la proposición presentada por la mercantil **TECNIVERD 4, S.L.**, como la económicamente más ventajosa atendiendo tanto al cumplimiento del pliego técnico, como a los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo la oferta económica para un año de **77.137,5€ (63.750,00€+ 13.387,50€ en concepto de IVA)**. En cuanto a la oferta técnica, se reproduce el contenido del informe técnico emitido en lo referente al cumplimiento de las características técnicas:



1. Diagnóstico Inicial v primera aproximación a la planificación del servicio. Se valora un diagnóstico preciso de la situación actual de cada una de las zonas objeto del contrato, indicando, en su caso, las acciones propuestas para su optimización. Campus de Elche: Diagnóstico detallado de la situación indicando cada una de las instalaciones donde se comprueba su conocimiento de las mismas así como de los diferentes tipos de superficies que las componen. Análisis muy detallado de la situación actual de uso aunque no señalan algunas de las características importantes del estado de la pista de hockey.

En lo referente a las pistas de tenis sintéticas, detalla bastante bien las deficiencias que existen pero no son ajustadas las medidas correctoras de optimización, sobre todo en lo referente a la eliminación de baches y hondones.

Campus de Orihuela: Diagnóstico inicial del campo de rugby muy detallado y ajustado a la situación actual del terreno de juego. Presenta propuestas de optimización. El diagnóstico de la pista polideportiva y de pádel es detallado y ajustado.

Acciones propuestas: Las soluciones que proponen para la optimización de las zonas deportivas son las idóneas y ajustadas a las instalaciones.

Otras aportaciones del diagnóstico a destacar: Detecta falta de señalización y cartelería informativa de correcto uso de las instalaciones deportivas.

2. Plan de trabajo v frecuencia de las tareas a realizar Se valora el plan de trabajo, las frecuencias de las tareas, su distribución en las instalaciones y la planificación horaria del personal. Se valora la organización y conocimiento de la realidad de las zonas a mantener y la asignación de los medios humanos y materiales necesarios para realizar todas las labores descritas en el pliego.

En cuanto al plan de trabajo presenta cuadros de trabajos detallados en cada una de las instalaciones ajustándose a las frecuencias solicitadas.

Falta detalle en instalaciones que no son de césped natural o artificial, no indicándose expresamente por ejemplo la frecuencia de riego de varias veces al día de las pistas de tenis.

Presenta una distribución semanal, mensual y anual de tareas detallada. En la planificación de personal, propone un operario de lunes a viernes en horario de 8.00 a 14.00 h y de 15.30 a 17.30 realizando los trabajos que propone en el conjunto de las instalaciones. No contempla intervención en las instalaciones los sábados ni domingos.

Se propone un día a la semana se incorpora a jornada completa un técnico especialista en césped natural para realizar los trabajos que propone en el Campo de Rugby de Orihuela en jornada completa.

Se propone incorporación quincenal de un técnico especialista en césped artificial para trabajos más concretos tanto en Elche como en Orihuela, en jornada completa. Una vez al mes, la visita de un responsable, encargado de la empresa

3. Descripción detallada de los procedimientos a seguir en las tareas especificadas. Se valora la presentación de un detalle lo más fielmente posible de los trabajos específicos que se tengan que realizar, atendiendo a los tipos de pavimento de las zonas deportivas a mantener y a las características de los equipamientos. Técnico Detalla exhaustivamente de forma correcta todas las acciones en su totalidad. Además, desarrolla todas las tareas a realizar.

Introduce mucha información sobre los campos de césped, no solicitados en el pliego y en ocasiones no necesaria, no seleccionando adecuadamente la información necesaria.

4. Descripción y adecuación de la maquinaria para cada uno de los trabajos a desarrollar: Describe correctamente cada una de las máquinas para la realización de los trabajos a desarrollar. Indica la maquinaria a utilizar ajustada a cada una de las superficies, aunque no queda clara la utilización de cepilladora-barredora para pistas de tierra batida ya que normalmente este tipo de máquinas se utiliza principalmente para pistas de superficie de césped artificial. Las máquinas que utiliza para el resto de superficies son adecuadas.



## MEJORAS

1. Tareas periódicas de mantenimiento suplementarias. Se valora la aportación de otras tareas de mantenimiento no contempladas en el presente pliego técnico y que redunden en un mejor mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones deportivas. Destacan las siguientes tareas suplementarias:

1. Mantenimiento de zonas anexas: con desbroce mecánico, escardas manuales, tratamiento herbicidas, tratamientos rodenticidas, limpieza y barridos.
2. Campos de fútbol: Descompactación en profundidad con maquina vibratoria, recebado de caucho con una aportación de 1000 kg, tratamiento herbicidas
3. Campos de golf: descompactación, tratamiento herbicidas, y tratamientos rodenticidas.
4. Pista de atletismo: cepillados y barridos con máquina.
5. Pista de pádel: tratamientos anti-VHAO, tratamientos herbicidas cada seis meses, descompactación anual ( independiente de las descompactaciones efectuadas y cepillados realizados), revisión de juntas de neopreno, repintado de elementos oxidados
6. Campos de Rugby: acondicionamiento de terreno de juego mediante descompactaciones, rulado, escarificado, siegas y resiembras. Arreglo de aspersores, cambio de boquillas, programador nuevo, arreglos en grupo de presión.

2. Ejecución de tareas con mayor frecuencia a la exigida como mínima. Se valora la frecuencia superior en las tareas de mantenimiento especificadas en el pliego técnico que redunden en un mejor mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones deportivas. Destacan las siguientes tareas:

1. Limpieza y revisión de puntos de penalti de quincenal a semanal.
2. Revisión y reparación de juntas de mensual a semanal.
3. Descompactacion ligera del césped de anual a mensual.
4. Reubicación del caucho y reparto uniforme de semestral a mensual.
5. Descompactacion profunda de anual a trimestral
6. Tratamientos herbicidas de anual a semestral.
7. Recebo global de caucho a toda la superficie (esto es trabajo no contemplado en el pliego).

Las tareas mínimas reflejadas en el pliego las multiplica por dos y por cuatro veces, por ejemplo, recibos de arena de sílice que pasa de semestral a trimestral o como el aporte de tierra batida que pasa de mensual a semanal.

3. Realización de pequeñas obras o reparaciones. Se valorarán las acciones de adecuación mediante pequeñas obras o reparaciones, no incluidas originalmente en el pliego técnico, para la adecuación y mejoras en las instalaciones deportivas. Destacan las siguientes actividades: Adecuación muy completa del campo de Rugby, la reparación de baches en pistas multideportivas, reparación de porterías, reparación de taludes y realización de pequeñas obras.

4. Reposición de materiales y equipamiento deportivo de desgaste. Se valora la propuesta de reposición de materiales y/o equipamiento de desgaste habitual por su uso (por ejemplo, redes de pádel o tenis, redes parabalones de fútbol, etc) con indicación del material y la frecuencia de reposición. Destacar como material a reponer: redes de porterías, redes de tenis, redes de pádel, redes de parabalones, puntos de penaltis de césped artificial, juntas de neopreno en pistas de pádel, todo lo relacionado se repondrá inmediatamente tras el deterioro por el uso.

5. Desbrozado de zonas anexas a instalaciones. Realizará desbroce mecánico (no indica la ubicación exacta).

6. MATERIALES EXTRA APORTADOS POR EL MANTENIMIENTO. Destacar entre otras: 1000 KG de caucho SBR, césped artificial deportivo para la reparación de puntos de penalti y juntas.

7. RECOGIDA DE RESIDUOS Y MOBILIARIO URBANO. Entre lo más destacable 4 aparcabicis múltiples, 10 papeleras (contenedores de 50 litros), 5 contenedores grandes de residuos. Colocarán carteles



*indicativos y de uso, Botiquines, Alfombréis las a la entrada, Macro alfombras de césped artificial, Cámaras de vigilancia simuladas*

**CUARTO:** Requerir a la citada mercantil **TECNIVERD 4, S.L.** para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación que a continuación se detalla:

- Documentación acreditativa de la capacidad de obrar: D.N.I. del apoderado, escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil, escritura de poder, solicitud de bastanteo de poder, declaración de datos del licitador.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
- Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo, así como declaración de no haberse dado de baja en el mismo.
- Solvencia económica y financiera, de acuerdo con lo exigido en el apartado 11.2 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Solvencia técnica, de acuerdo con lo exigido en el apartado 11.3 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del importe de adjudicación, excluido IVA (3.187,5€).
- Hacer efectivo el pago del anuncio publicado, cuyo importe asciende a la cantidad de **755,47€**

**QUINTO:** Notificar la presente resolución al interesado, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

**EL RECTOR**

**Fdo.: Fernando Vidal Giménez**  
**Vicerrector de Economía y Empresa**  
(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,  
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,  
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012  
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)



## VALORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA (ELSAMEX, S.A.)

1. Diagnóstico Inicial v primera aproximación a la planificación del servicio Se valora un diagnóstico preciso de la situación actual de cada una de las zonas objeto del contrato, indicando, en su caso, las acciones propuestas para su optimización.

En general se aporta mucha información y muy dispersa sin una concreción clara. Describe levemente el estado de las instalaciones, no se ajusta la descripción al estado de algunas instalaciones, no detectando características importantes y evidentes en instalaciones como las pistas de tenis, pistas de pádel o del campo de golf. No hay referencia a la pista de hockey. No presenta detalle del estado de varias instalaciones ni propone acciones o medidas resultantes del diagnóstico.

2. Plan de trabajo v frecuencia de las tareas a realizar

Se valora el plan de trabajo, las frecuencias de las tareas, su distribución en las instalaciones y la planificación horaria del personal. Se valora la organización y conocimiento de la realidad de las zonas a mantener y la asignación de los medios humanos y materiales necesarios para realizar todas las labores descritas en el pliego.

No aparecen con claridad las frecuencias, con confusión y en ocasiones no ajustadas a las exigidas en el pliego, pues en un apartado aparecen unas y en otros apartados otras. Hay una propuesta de personal elevada pero no se ajusta a las actividades a realizar según el pliego.

3. Descripción detallada de los procedimientos a seguir en las tareas especificadas. Se valora la presentación de un detalle lo más fielmente posible de los trabajos específicos que se tengan que realizar, atendiendo a los tipos de pavimento de las zonas deportivas a mantener y a las características de los equipamientos

La descripción es genérica, con errores, como considerar la pista de hockey como pista de césped artificial. Aunque luego aparece con otra denominación, patinaje, en otro apartado. Algunas actividades son detalladas y otras son tratadas de forma muy escueta sin detallar adecuadamente.

4. Descripción v adecuación de la maquinaria para cada uno de los trabajos a desarrollar: No describe de forma explícita la maquinaria a utilizar, sólo la menciona en los procedimientos de las tareas a desarrollar sin un desarrollo en profundidad.

## MEJORAS

1. Tareas periódicas de mantenimiento suplementarias Se valora la aportación de otras tareas de mantenimiento no contempladas en el presente pliego técnico y que redunden en un mejor mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones deportivas.

No presenta mejoras en el apartado concreto aunque se valora la aportación de horas de actividad suplementaria.

2. Ejecución de tareas con mayor frecuencia a la exigida como mínima Se valora la frecuencia superior en las tareas de mantenimiento especificadas en el pliego técnico que redunden en un mejor mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones deportivas



No presenta mejoras en este apartado

3. Realización de pequeñas obras o reparaciones. Se valorarán las acciones de adecuación mediante pequeñas obras o reparaciones, no incluidas originalmente en el pliego técnico, para la adecuación y mejoras en las instalaciones deportivas

Aporta 1000 euros al año para reparaciones

4. Reposición de materiales y equipamiento deportivo de desgaste. Se valora la propuesta de reposición de materiales y/o equipamiento de desgaste habitual por su uso (por ejemplo, redes de pádel o tenis, redes parabalones de fútbol, etc) con indicación del material y la frecuencia de reposición.

No presenta mejoras en este apartado

5. Desbrozado de zonas anexas a instalaciones.: No presenta mejoras en este apartado

6. MATERIALES EXTRA APORTADOS POR EL MANTENIMIENTO.: Destacar entre otras: 1000 KG de caucho SBR, césped artificial deportivo para la reparación de puntos de penalti y juntas.

No presenta mejoras en este apartado

7. RECOGIDA DE RESIDUOS Y MOBILIARIO URBANO. No presenta mejoras en este apartado.